



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

ANUNCIO de 8 de junio de 2026 por el que se somete a exposición pública el proyecto modificado de la concentración parcelaria de la Zona de Valdehúncar (Cáceres). (2026080969)

En la concentración parcelaria de la Zona de Valdehúncar, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 91/2004, de 15 de junio (DOE núm. 71, de 22 de junio de 2004), ha sido aprobado el proyecto modificado mediante Resolución de la entonces Directora General de Infraestructuras Rurales, de 16 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura: "El proyecto será objeto de exposición pública por un periodo de un mes, previa comunicación en la forma prevista en el artículo 137 de esta ley. Las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Dirección General competente, dando lugar a las modificaciones del Proyecto que procedan".

En cumplimiento de lo anteriormente preceptuado, el proyecto modificado de concentración parcelaria de la Zona de Valdehúncar, y la documentación relativa al mismo, estará disponible en la Casa de la Cultura de Valdehúncar por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento, consulta y consiguiente formulación de alegaciones u observaciones por las personas afectadas.

Durante el mismo plazo, toda la información y documentación referente al proceso de concentración estará también disponible en la Unidad Territorial de Cáceres del Servicio de Infraestructuras Rurales, dependiente de esta Dirección General, sita en Cáceres (10071), en el número 2 de la calle Arroyo Valhondo, en la planta segunda del Edificio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural.

Además, toda la información referente al proceso de concentración parcelaria de la zona indicada estará disponible para su consulta en la página web de Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura a través del enlace: IDEEX (<https://visor.ideex.es/#/map%3D773>).

Dicha herramienta tiene carácter informativo y de apoyo a la consulta, siendo la documentación expuesta en los lugares indicados anteriormente la que integra el contenido oficial del expediente administrativo.

Durante el plazo señalado, todas aquellas personas a quienes afecte el proyecto modificado de la concentración podrán formular las observaciones escritas que estimen convenientes.



Las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública se dirigirán al Servicio de Infraestructuras Rurales de la Dirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural y podrán presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 8 de junio de 2026. El Director General de Regadíos e Infraestructuras Rurales, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DELGADO.